

Al Apuzar al Alferoz D. Jose Pardo

Lima, Julio 18.º de 1826. = Visto
el Sup. Acuerdo: Formense un apuzar p.
la Comis. al Alferoz de Dragones del Reg.ª, finca-
do D. Jose Pardo: Declarando con Padre D.
Juan Pardo el goce del sueldo íntegro, que goza
en clase de sueldo aquel. Darse al Sr. Minis-
tro de Hacienda p. q. disponiendo de tanto
como el segundo extremo se dice Deudo, se
entregue el Exped. a la parte para los fines
convenientes. = S. S. E. el Libertador = Cas-
tilla. = Lima Julio 22.º de 1826.
Hagase el pago que previene el Supremo,
Decreto que por la tenencia públ. en
donde se tomara su sueldo p. el efecto igu-
almente que en la Contad. públ. y Comisaria
del Reg.ª, y devolvase a la parte. Por el
Sr. Ministro de Hacienda. = Parramona

Al Comis. Pardo
en 27.º de Julio 1826

84.

MH-06146
CAJ. 53
DOC. 376

D. Fernando Pardo. — Sueldo
íntegro de Alferoz de Dragones,
q. disfrutava en hijo D. Jose. —